Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2023

Señores
DANIEL JARAMILLO VALENCIA
Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 140799 –T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530

ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.
Revisores Fiscales – Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

vía correo electrónico – *daniel.a.jaramillo.valencia@co.ey.com;*
daniel.jaramillo@co.ey.com

Ref. Solicitud **URGENTE** de convocatoria

Respetados señores:

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en representación de dos titulares de acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (la "Compañía" o "Grupo Sura"), respetuosamente nos dirigimos a ustedes para solicitar **de la manera más urgente** que se convoque a una reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas para que se lleve a cabo el próximo 31 de marzo a las 7:55 a.m., para lo cual la respectiva citación deberá publicarse, de conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales, **a más tardar este sábado, 25 de marzo de 2023**, en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la Sociedad.

Cabe destacar que la legislación societaria vigente y los estatutos de la Compañía imponen la obligación de convocar al máximo órgano cuando así lo soliciten los accionistas. Por un lado, el tercer inciso del artículo 182 del Código de Comercio establece que las personas facultadas para convocar a la asamblea general de accionistas, incluidos los revisores fiscales, "**deberán hacerlo también cuando lo solicite un número de asociados representantes del 10% o más del capital social**" (se resalta). En línea con lo anterior, los estatutos sociales de la Compañía disponen, en su artículo 13, una obligación de la misma naturaleza en relación con la convocatoria a reuniones extraordinarias de la asamblea. Según la disposición en comento:

> "Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Compañía y mediante convocatoria del Presidente de la Junta, del Presidente de la Sociedad, del Revisor Fiscal, bien sea a iniciativa propia **o por solicitud obligatoria de un número plural de accionistas que represente no menos de la cuarta parte de las acciones suscritas**" (se resalta).

Con fundamento en las disposiciones transcritas, solicitamos convocar a la mayor brevedad, con el lleno de los requisitos legales y estatutarios, a una reunión presencial extraordinaria de la asamblea general de accionistas de Grupo Sura para agotar, en el domicilio social, el orden del día que se propone como Anexo A.

Se adjunta el texto completo de la convocatoria.

Atentamente,

RICARDO DIAZ ROMERO
C.C. 79.287.494
Representante legal suplente - JGDB Holding S.A.S.
N.I.T. 901.421.912 – 7
Representante legal suplente – Nugil S.A.S.
N.I.T. 901.442.171 – 6

ANEXO A

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
GRUPO SURA

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (Grupo SURA) convoca a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo en la siguiente fecha, hora y lugar:

Fecha: 31 de marzo de 2023

Hora: 7:55 a.m.

Lugar: Plaza Mayor – Calle 14 No. 55-80, Medellín, Antioquia

Modalidad: Presencial

El siguiente será el orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
4. Nombramiento de una comisión para aprobación y firma del acta.
5. Nombramiento de una comisión para verificación de escrutinios.
6. Elección de junta directiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 429 del Código de Comercio, si la reunión no se pudiere llevar a cabo el 31 de marzo de 2023 por falta de quórum, la asamblea general de accionistas de la Compañía deliberará y decidirá en sesión de segunda convocatoria a las 7:00 a.m. del 19 de abril de 2023, en el mismo lugar indicado para la reunión de primera convocatoria, con el mismo orden del día.

Los señores Accionistas que no puedan asistir personalmente a esta reunión, pueden hacerse representar mediante un poder debidamente diligenciado. De acuerdo con el artículo 185 del Código de Comercio, salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Sociedad no podrán representar en la asamblea, acciones distintas a las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran.

Suscribe,

Daniel Jaramillo Valencia
Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 140799 –T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–53